

# BANDO MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Móstoles

**El Alcalde – Presidente del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles,**

**D. MANUEL BAUTISTA MONJÓN**

**HACE SABER**

Con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo el día 9 de junio, el Ayuntamiento de Móstoles desde el día 22 al 29 de abril prestará un servicio de consulta del censo electoral que comprende movimientos de los electores hasta el 30 de enero en cumplimiento del artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, a fin de que cualquier ciudadano pueda formular reclamación sobre sus datos censales a través de este Ayuntamiento ante la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Con el fin de facilitar la consulta, el Ayuntamiento prestará este servicio en todas las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano ubicadas en la Casa Consistorial, Juntas de Distrito y Oficina de Atención al Vecino (PAU 4).

Adicionalmente, en el teléfono gratuito 900 100 414 y en la página municipal [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es) se podrá consultar el colegio y mesa electoral en la que el ciudadano podrá ejercer su derecho de voto.

### **EXPOSICIÓN AL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES:**

#### **Plazo:**

Desde el día 22 al 29 de abril, ambos incluidos.

#### **Lugar:**

Planta baja del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento.

De lunes a viernes: De 9:00 a 14:00 horas

De 17:00 a 20:00 horas

Sábado Y Domingo: Mañanas de 10:00 a 13:00 horas.

Juntas de Distrito y Oficina de Atención al Vecino (PAU 4)

De lunes a viernes: De 8:30 a 20:00 horas.

### **CONSULTA DE COLEGIO Y MESA ELECTORAL:**

Teléfono gratuito de consulta: 900 100 414

Página web: [www.mostoles.es](http://www.mostoles.es)



**Móstoles, a 16 de abril de 2.024**

**EL ALCALDE**